

# INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION

## ACEPTAN RENUNCIA DE GERENTE GENERAL INTERINO DE EMPRESA ESTATAL "INDUPERU"

RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 459-81-ITI/DM

Lima, 06 de octubre de 1981.

Visto el Oficio IP-PCL-024-81 de fecha 29 de setiembre de 1981, del Presidente de la Comisión Liquidadora de la Empresa Estatal Industrias del Perú — INDUPERU, por el cual solicita se autorice la aceptación de la Renuncia del Gerente General Interino de dicha Empresa y;

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Liquidadora de la Empresa Estatal Industrias del Perú — INDUPERU, en su Sesión N° 10 del 24 de setiembre de 1981, acordó solicitar al titular del Sector la aprobación de la aceptación de la Renuncia del Gerente General de la Empresa, tal como lo establece el Artículo 4 del Decreto Ley N° 21292.

Con la opinión favorable del Secretario de Estado de Industria;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.— Acéptase la Renuncia del Sr. Carlos Lecca Arrieta, al cargo de Gerente General Interino de la Empresa Estatal Industrias del Perú, considerándose como su último día de labores al 01 de octubre de 1981, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

## RENUNCIAN REPRESENTANTES DEL MITI ANTE EL DIRECTORIO DE "EPPAPERU"

RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 456-81-ITI/DM

Lima, 05 de octubre de 1981.

Vistas las renunciaciones presentadas por los señores Magdalena de Monzarz de Benavente, Ben-

jamín Patiño Ricaldi y James Plunkett Pirrone, al cargo de representantes del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, ante el Directorio de la ex-Empresa Peruana de Promoción Artesanal — EPPAPERU, para los que fueron designados por Resolución Ministerial N° 870-80-ITI/DM del 2 de setiembre de 1980;

De conformidad con el Decreto Ley N° 21292 y el Decreto Legislativo No. 207;

Estando a lo acordado;

### SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Magdalena de Monzarz de Benavente, Benjamín Patiño Ricaldi y James Plunkett Pirrone, al cargo de representantes del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, ante el Directorio de la ex-Empresa Peruana de Promoción Artesanal —EPPAPERU—, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

## DECLARAN EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DIA DEL TURISMO"

RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 452-81-ITI/DM

Lima, 06 de octubre de 1981.

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 360-H, de 28 de octubre de 1966, se calificó al turismo receptivo e interno como de necesidad y utilidad pública y de interés nacional;

Que el turismo constituye un factor importante de integración social y cultural, así como de afianzamiento de los vínculos de la nacionalidad, siendo conveniente designar un día especial del calendario dedicado a poner en evidencia los beneficios de dicha actividad;

Que el 12 de octubre, fecha en que América fue integrada al Mundo Occidental, constituye una oportunidad para los fines antes señalados;

### SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Declarar el 12 de Octubre de cada año como "Día del Turismo", que se celebrará en todo el territorio nacional.

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.